

CONSULTA POPULAR 2020

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE AVISO DE INTENCIÓN	MODALIDAD	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL DE ELECTORES*	APOYO CIUDADANO REQUERIDO (2%)*	TEMA	PREGUNTA	ESTATUS
CP-P-02/2019	C. Rocío Maybe Montalvo Adame C. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez	25/03/2019	Plebiscito	Estatal	4,058,910	81,179	"(...) consulta popular sobre la reestructuración del transporte público del área metropolitana de monterrey".	¿Te gustaría que el Transporte Público del Área Metropolitana de Monterrey se reestructure, para que pagando una tarifa única los usuarios puedan transbordar sin costo en el Metro, la Ecovía, y las Rutas Urbanas, a los transportistas se les pague por calidad y kilómetro recorrido y se apoye el proyecto con presupuesto público?	<p>El 26 de abril de 2019 la ciudadana Rocío Maybe Montalvo Adame y otro, presentaron un escrito ante la oficialía de partes de esta Comisión, mediante el cual solicitaron que el aviso de intención presentado fuese para la organización de consulta popular que se realizará en el año 2021, para estar en posibilidad de reunir el apoyo ciudadano requerido, por lo cual, el día 04 de junio del mismo año el Consejo General, mediante el acuerdo CEE/CG/27/2019, aprobó dicha solicitud, además de establecer que la petición de consulta popular se presentaría hasta 90 días antes del inicio del siguiente proceso electoral.</p> <p>Así mismo, el día 08 de julio de 2020 la ciudadana Rocío Maybe Montalvo Adame, presentó un escrito ante este órgano electoral, a través del cual solicitó se le tenga por desistiendo sobre su intención de recabar las firmas de apoyo ciudadano para la presentación de la petición de Consulta Popular, el cual fue ratificado el 16 de julio.</p> <p>Por lo cual, en fecha 31 de julio de 2020, el Consejo General mediante el acuerdo</p>

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE AVISO DE INTENCIÓN	MODALIDAD	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL DE ELECTORES*	APOYO CIUDADANO REQUERIDO (2%)*	TEMA	PREGUNTA	ESTATUS
									CEE/CG/21/2020 aprobó el desistimiento, y ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
CP-R-01/2020	C. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela	19/06/2020	Referéndum	Municipal (San Pedro Garza García)	103,824	2,077	“(…) se modifique o reforme el Reglamento de Parques, Jardines, y Calzadas del Municipio de San Pedro Garza García para prohibir cualquier tipo de concesión, ya sea directa o indirecta para la administración o cualquier tipo de participación en los parques y/o áreas verdes del municipio de San Pedro Garza García (…)”.	¿Estás de acuerdo en que se modifique el Reglamento de Parques, Jardines, y Calzadas del Municipio de San Pedro Garza García para prohibir que se otorguen concesiones a particulares sobre los parques del municipio de San Pedro?	<p>En su escrito de aviso de intención el ciudadano Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, solicitó una prórroga para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, por lo cual el Consejo General mediante el acuerdo CEE/CG/12/2020, aprobó el formato para la obtención de firmas de apoyo ciudadano, así como la utilización de la aplicación móvil como herramienta para la obtención del apoyo ciudadano. Además, determinó la improcedencia de la prórroga solicitada por el ciudadano Homero Ricardo Niño de Rivera Vela.</p> <p>Por lo cual, el 07 de julio de 2020, el ciudadano inconforme con dicha determinación presentó ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León un recurso de apelación.</p> <p>El 10 de julio, el pleno del Tribunal Electoral resolvió reencauzar la demanda a Recurso de Revisión, y ordenó remitir las constancias a la Comisión Estatal Electoral.</p>

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE AVISO DE INTENCIÓN	MODALIDAD	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL DE ELECTORES*	APOYO CIUDADANO REQUERIDO (2%)*	TEMA	PREGUNTA	ESTATUS
									<p>Por lo cual, el 13 de julio, el Consejero Instructor, registró el Recurso de Revisión bajo la clave RRV-01/2020. Y el 23 de julio mediante la resolución de dicho recurso, confirmó el acuerdo CEE/CG/12/2020.</p> <p>Finalmente, el 31 de julio de 2020, el Consejo General mediante el acuerdo CEE/CG/21/2020, determinó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que el ciudadano Homero Ricardo Niño de Rivera Vela no presentó petición de consulta popular, aunado a que no recabó apoyo ciudadano.</p>
CP-R-02/2020	C. Alfonso Noé Martínez Alejandre	09/07/2020	Referéndum	Municipal (Higueras)	-----	-----	“(…) la creación y operación de los cabildos abiertos municipales que consisten en modelos de gestión pública para fomentar y robustecer la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana municipal (...)”	“¿Te gustaría que tu municipio instalara cabildos abiertos para hacer públicas las agendas de discusión y votaciones en el ayuntamiento de forma quincenal?”	<p>El 16 de julio de 2020, mediante el acuerdo CEE/CG/17/2020, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral expidió constancia que acreditó la presentación del aviso de intención y el formato para la obtención de firmas de apoyo ciudadano; sin embargo, el formato fue reservado.</p> <p>Posteriormente, el 24 de febrero de 2022, mediante el acuerdo CEE/CG/06/2022, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral reencauzó al H. Congreso del Estado de Nuevo León el aviso de intención presentado el 09 de julio de 2020 por el</p>

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE AVISO DE INTENCIÓN	MODALIDAD	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL DE ELECTORES*	APOYO CIUDADANO REQUERIDO (2%)*	TEMA	PREGUNTA	ESTATUS
									ciudadano Alfonso Noé Martínez Alejandre, así como las constancias que integran el expediente número CP-R-02/2020 formado con motivo del aviso de intención antes mencionado, para que, en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

* Último corte al 30 de junio de 2020.